

PROLOGO AL LIBRO UNDECIMO.



Despues de haver tratado de la Religion, segun que las Gentes del Mundo, falsa, o verdadera-mente, han sentido de ella, se sigue decir lo tocante al Estado Politico de las Republicas, que es tratar del Gobierno, y Regimiento de ellas, sin el qual no pueden llamarse legitimos, y verdaderos Hombres los que las moran, y habitan; pues sin gobierno no ai, ni puede haver Pueblo, que se conserve, en orden, ni concierto. De esta materia trata (discreto Lector) este Libro, por ser lo primero socorro del Pueblo, y Familias, congregadas, y en el se comienza a decir, la manera como se introdujo en el Mundo, y las que ha havido de el, porque de todas ha ido experimentando el Linage Humano desde sus principios, y procreacion. Y aunque en las cosas naturales (como dice el Filosofo) procedemos de las cosas imperfectas, al conocimiento de las perfectas; como quando vemos una cosa de lejos, la vemos con conocimiento confuso, e indistinto, hasta que nos acercamos a ella, en suficiente distancia, para poderla ver clara, y distintamente, y de esta manera vamos tratando de estas cosas naturales, como digo. En este Tomo Segundo, de esta Monarquia Indiana, he procedido muy diferentemente; porque primero he tratado de lo Espiritual, que es mas perfecto, que lo temporal, haciendo transito de lo perfecto, a lo imperfecto, tratando de Dios, y de las cosas pertenecientes a su Culto, y Servicio; porque de aqui se deriva, en cierto modo el estado Monarquico del Mundo; porque asi como Dios es sobre todas las cosas, asi es raxon, que se trate de el primero, que de otra ninguna, y asi he tratado, de su conocimiento, como lo han sentido los Hombres del Mundo, unos bien, y otros mal, conforme cada qual ha tenido la noticia de este conocimiento; y despues de aver dicho lo que se ha podido colegir de las Familias, acerca de este conocimiento dicho, haviendo hablado de Dios, segun le conoce la Verdad Catolica, y tambien conforme lo ha sentido el Entendimiento errado de los Hombres ciegos, que disparadamente han distribuido la Deidad, en muchedumbre de Dioses, no haviendo mas, que Uno Solo, y este es Nues-

Aristot. lib. 1. de Caelo, et ibi Div. Thom. lect. 4.

tro Dios Verdadero, Criador de todas las cosas, se sigue luego decir la manera del Gobierno (como hemos dicho) con que las Gentes del Mundo se han gobernado, y regido desde sus principios; el qual se ha distribuido en tres maneras, del qual ha sido el Primero de una sola Persona, que se llama Emperador, Monarca, y Rei, y de otro, que consta de Senado, que es de pocas Personas, que juntamente se concertan, en la determinacion de las cosas de la Republica; y de otro tercero, que consiste en el mando de todo el Pueblo; y probamos ser mejor el de Monarca solo, porque aunque los dos siguientes, no son de todo punto desechables, es mas seguro, y cierto el de uno solo, como en este Libro decimos; y en el tambien se declara, el que estas Indianas Gentes tuvieron, y probamos haver usado de todos los que todas las demas Naciones del Mundo han tenido; y decimos como se introdujo, y como se conservo, hasta que nuestras Gentes Espanolas entraron en la Tierra de esta Nueva-Espana; y las ceremonias, con que eran introducidos estos Monarcas Indianos en sus Oficios, y Gobierno, y de la Orden de Cavalleria, a que eran promovidos, y como se penitenciaban, y disposiciones, que hacian, para conseguirla, y la manera como se vngian estos Reies, siguiendo en esto costumbres antiguas de otras Gentes, que todo es muy de notar, y lo no he trabajado poco, en haverlo sacado a luz, comparandolos a otros, que lo han usado en el Mundo; para que se vea quan comun ha sido en todo el Universo, este modo de Gobierno, y como es imposible, que sin el se hayan conservado, en Policia todos sus moradores, y vecinos; y como para su buena conservacion ha sido muy necesario. Y tras el se sigue el de las Leies; porque haviendo Governadores, que gobiernan las Republicas, ha de haver Leies, y Mandatos, con que sean regidas, y gobernadas; lo qual se vera en el siguiente Libro, porque procedamos, con la claridad, que en todos estos Rituales he prometido. Y con esto cese en dar raxon de este, y paso a la substancia de lo que en el se trata, que toda es muy necesaria, y no menos gustosa, para el que lo leiere, cotejando en toda ella, las unas cosas, con las otras, y advirtiendo el Origen, y Principio de todas, y la aplicacion, que de ellas se hace.



LIBRO UNDECIMO DE LOS VEINTE Y UN RITUALES, Y MONARQUIA INDIANA.

COMPUESTA POR Fr. JUAN DE TORQUEMADA,
de la Provincia del Santo Evangelio, en Nueva-Espana.

ARGUMENTO DEL LIBRO UNDECIMO.

EN ESTE LIBRO SE DICE, COMO NO ES POSIBLE, que las Republicas se conserven sin Leies, ni sin Cabeça; que las rija, y gobierne. De tres modos de Familias, aunque las Leies son para las Comunidades, y de tres maneras de Gobierno, y se dice ser mejor el de Monarca, y Rei, de los que tuvieron estas Gentes Indianas. Y como se introduxeron en el Mundo, y las Ceremonias de su eleccion, y vngimiento.

Y del Dictado de Tecutli, que es cierta Orden de Caablleria, a que eran promovidos algunos Señores de estas Indias, que es muy de notar.

CAP. I. Donde se dice, como no es posible, que las Republicas del Mundo aian podido conservarse en Paz, y Concordia, sin Cabeça, que las rija, y Leies, con que sean regidas.



Vna de seis partes, que el Filosofo dice, que debe tener una Republica, para estar bien ordenada, es la Justicia, sin la qual no ai Republicas, Reinos, Ciudades, ni

Comunidades, que puedan conservarse en Paz, ni en Concordia, la qual llama el mismo Filosofo (en el tercero de sus Politicos) Virtud social, a la qual se siguen de necesidad todas las otras Virtudes; y un poco mas arriba de esta sentençia, dice: Que

Politico. 3. cap. 8.